



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 15 de diciembre

Número 283

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., de Madrid, contra don Agapito Gómez Martínez y doña Isabel Fernández Vicente, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

"El piso séptimo, letra C, de la Avenida del Cid Campeador, número 42, de Burgos. Tiene una superficie construida de 69 metros y 10 decímetros². Linda, al Norte, con casa núm. 44; al Sur, con vivienda mano derecha de la planta y vestíbulo de escalera; al Este, con calle de Petronila Casado, y al Oeste, con vivienda mano centro izquierda de la planta y patio contiguo al lindero Norte. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Se la asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,28 por 100".

Tasado en cuatro millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintidós de ene-

ro de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, así como el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

6801.—2.150.00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 383 de 1980, interpuesto por Iberduero, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales, don Julián de Echevarrieta

Miguel, contra resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de noviembre de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada, promovido por la Sociedad recurrente, contra la resolución de la Delegación Provincial de citado Ministerio en Burgos, de 2 julio de 1979, sobre derechos de acometida a la Cooperativa de Viviendas «San Vitores», de Belorado.

—oOo—

Número 371 de 1980, interpuesto por la Compañía Mercantil «Casas de Burgos, S. A.», (Bucasa), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, con fecha 18 de septiembre de 1980, en la reclamación número 373, interpuesta por citada Sociedad recurrente contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Burgos, por el concepto de Derecho y Tasas por expedición de licencia de obras, denegatoria de la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.

—oOo—

Número 385 de 1980, interpuesto por don Antonio Esteban Callejo, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la liquidación practicada por referido Ayuntamiento, el 30 de mayo anterior, sobre el arbitrio por incremento del valor de los terrenos, correspondiente a las parce-

las 4 y 5 del Polígono Industrial «Allende Duero», de la citada localidad.

—oOo—

Número 354 de 1980, interpuesto por don José María Ortiz Martínez, representado por doña Concepción Santamaría Alcalde, contra la resolución dictada por el Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 12 de junio de 1980, en recurso interpuesto por el recurrente contra la sanción impuesta por el Colegio de Abogados de Burgos, de 8 de febrero de dicho año sobre suspensión del ejercicio de la Abogacía por cuatro meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1980.
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Don Guillermo-José Bauzá Cardona, Secretario del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos.

Certifico: Que por este Jurado con fecha 30 de junio, y en relación con la pieza separada del justiprecio para expropiación de la finca número 1.966 del Polígono 30, con destino a la explotación de la mina propiedad de "Criaderos Minerales y Derivados, S. A." (CRIMIDESA), sita en Cerezo de Río Tirón, se ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

"Fijar el justiprecio de los bienes de que se trata, expropiados a herederos de don Antonio Sierra Chávarri, en la cantidad de veintisiete mil quinientas veintiséis pesetas (27.526)".

Y para que sirva de notificación a los interesados, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la

provincia, se expide la presente certificación en Burgos, a 3 de diciembre de 1980. — El Secretario, Guillermo-José Bauzá Cardona.

Don Guillermo-José Bauzá Cardona, Secretario del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos.

Certifico: Que por este Jurado con fecha 30 de junio, y en relación con la pieza separada de justiprecio para expropiación de la finca número 1.732 del Polígono 28, con destino a la explotación de la mina propiedad de "Criaderos Minerales y Derivados, S. A." (CRIMIDESA), sita en Cerezo de Río Tirón, se ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

"Fijar el justiprecio de los bienes de que se trata, expropiados a don Félix Puente González, en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientas noventa y una pesetas (188.991)".

Y para que sirva de notificación al interesado mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente certificación en Burgos, a 3 de diciembre de 1980. — El Secretario, Guillermo-José Bauzá Cardona.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Laisa, en término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7 m. por 12 m. de lado y una profundidad de 4,50 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por un tabique central perforado. Adosada a esta fosa va una cámara de descarga automática de planta rectangular de 6 m. por 12,30 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 13 m. por 10,70 m. de lado y una profundidad de 1,10 m. medidas útiles, dividida en tres secciones iguales por dos muros longitudinales. A la salida del lecho aeróbico se proyecta una arqueta de recogida de 1,50 m. por 1,10 m. de lado y 1,50 m. de profundidad.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 7 m. por 1,40 m. y una profundidad de 0,85 m.

Como obra accesorio se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Laisa, en término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6778.—2.890,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Lucio Martínez López, vecino que fue de Aranda de Duero, con domi-

cilio en la calle del Carro, núm. 7 bajo, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 11 de julio de 1980 esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado providencia de sanción en el expediente núm. 28-80 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 250 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A 1.º, de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 28 de noviembre de 1980.
El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comunidad de propietarios de las parcelas 22 y 23 antiguos Cuarteles calle Vitoria, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, parcelas 22 y 23 antiguos Cuarteles, sito en la calle de Vitoria. Exp. 280/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones cuyo efecto se hace saber que las acciones que estimen pertinentes a expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José María Peña San Martín.
6868.—950,00

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

D. Santos Rodríguez Díez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para

apertura de taller de conservación y mantenimiento de maquinaria agrícola, a emplazar en el paraje La Tejerona.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

6453.—675,00

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1980, adoptó el acuerdo de solicitar y contratar un préstamo a su favor con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en base a las cláusulas del proyecto del contrato, a los efectos de financiación de la obra de ampliación y reforma de alumbrado público de este municipio, bajo las siguientes condiciones:

Cuantía del préstamo: 4.946.506 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual del 11 %, pudiendo ser automáticamente modificado, por disposición superior, según varíe el interés del Banco de España.

Amortizaciones: En 5 años por entregas anuales de:

1.ª amortización, el 10 % de mentado préstamo.

2.ª amortización, el 10 % de mentado préstamo.

3.ª amortización, el 25 % de mentado préstamo.

4.ª amortización, el 25 % de mentado préstamo.

5.ª amortización, el 30 % restante de dicho préstamo.

Los intereses se harán efectivos por trimestres vencidos.

La garantía serán los ingresos que este Ayuntamiento percibe de los diversos recursos del Estado.

Este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios, las cantidades necesarias para su amortización e intereses que correspondan a cada anualidad.

Se respeta el resto de las cláusulas de dicho contrato.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamaciones las personas afectadas residentes o no en esta localidad durante el plazo de 15 días hábiles, por ser preceptivo el presente a los efectos de la correspondiente autorización de mentado préstamo por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 6 de diciembre de 1980. — La Alcaldesa, Purificación Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe de 1.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Peralta Lechosa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Pedrosa del Príncipe, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Agustín Arenas.

AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de noviembre del año en curso, el proyecto de ampliación de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad de Bahabón de Esgueva, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Gerardo Daroca Abad, por importe de 1.498.221 pesetas, queda expuesto al público dicho documento, por espacio de treinta días, en la Secretaría municipal, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Bahabón de Esgueva, a 1 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Benito Sierra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el 20 de noviembre del 80, acuerdo de enajenación de la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, sita en la calle Arturo Quevedo de esta localidad, se hace público que por espacio de un mes, a contar de la aparición del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír las reclamaciones que contra él procedan.

Villahoz, 2 de diciembre de 1980.
El Alcalde, Germán Ortega Abajo.

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, adoptó en sesión celebrada el día de ayer el acuerdo siguiente:

Se aprobó el proyecto de instalación del alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico don Fernando Miguel Ruiz, y legalmente visado por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Burgos.

Lo que en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, así como Real Decreto de 3046/1977 de fecha 6 de octubre, se expone al público, para que sea examinado por cuantos lo deseen.

Sordillos, 30 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José Manuel Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

La Junta Vecinal de mi presidencia ha adoptado acuerdo en el sentido de proceder a la aprobación del proyecto técnico y presupuesto redactado para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Lorenzo Saldaña Martín, el cual alcanza la cantidad de 6.613.536,71 pesetas.

Dicho acuerdo, juntamente con el proyecto indicado se expone al público por espacio de quince días

hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas se hallen interesadas en el mismo y puedan, asimismo, presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho documento.

Transcurrido este plazo no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrios de Panizares, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde Presidente, A. Gómez.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DEL BUTRÓN

Resolución de la Junta Vecinal de Porquera del Butrón (Burgos), por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se cita:

Objeto. — Subasta de 351 robles, con un volumen de 226 metros cúbicos de madera, tasados en 477.300 pesetas, y 19 hayas, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera, tasadas en 22.700 pesetas, en el monte "La Nava", núm. 521 del C. U. P.

Tipo de licitación. — Quinientas mil pesetas.

Fianzas. — Provisional, el 6 %; y definitiva, el 5 % del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, los pliegos se admitirán hasta la hora de la subasta, que tendrá lugar en la Casa Concejo de dicha entidad.

El pliego de condiciones se halla en la Junta Vecinal correspondiente.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

De quedar desierta, la segunda se celebrará al décimo día hábil, siguiente de la primera.

Porquera del Butrón, 27 de noviembre de 1980. — El Presidente, Juan Gallo.

6707.—650,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIO QUINTANILLA

Debidamente autorizado y aprobado por esta Junta, se celebrará subasta pública en el Concejo de este pueblo, a las 13 horas del día en que

se cumplan 21 hábiles, contados del siguiente hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Objeto de la subasta: Enajenación de 228 pinos verdes maderables en el monte de esta entidad, "Dehesa", volumen 145 m. c., tasación 219.350 pesetas (todo ello en pie a riesgo y ventura del comprador).

Las proposiciones en sobre cerrado se admitirán hasta la hora de subasta. Fianza provisional, 4 %; y definitiva, 6 %.

Pliegos de condiciones y modelo, pueden examinarse en Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se repetirá la segunda, a los 10 días hábiles, contados de la primitiva, en las mismas condiciones.

Río Quintanilla, 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Daniel Martínez.

6708.—775,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 355-8, de Olmillos de Sasamón.

Núm. 199-5, de Urbana 11, Fátima.

Núm. 462-8, de ahorro emigrante.

Núm. 116.827-9, de la Oficina Central.

Núm. 8.987-9, de Urbana 2, calle Miranda.

Núm. 2.116-8, de ahorro emigrante, Lerma.

Núm. 665-3, de Montorio.

Núm. 3.073-4, de Soncillo.

Núm. 3.998-5, de Huerta de Rey.

Plazo de reclamación: 15 días.

6788.—1.000,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 129.861-0, por extravío, titular D. Emilio Núñez Hernando.

Plazo para oponerse: 15 días.

6789.—245,00